



**CONSTANCIA DE VINCULACION A TERCEROS POR CANCELACION DEL
REGISTRO PUBLICO EN CARRERA ADMINISTRATIVA ANTE LA CNSC DE
FUNCIONARIOS DEL ITFIP ESPINAL TOLIMA**

**En aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9º del artículo 3º
de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el artículo 2º de la Ley 909 de 2004, la
Profesional Especializado con funciones de personal Código 2028 grado 16**

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP del Espinal Tolima

IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	MOTIVO
28.716.065	YOLANDA FONSECA ALTURO	Auxiliar de Servicios Generales 4064-05	Aceptación renuncia para disfrutar de la pensión de vejez
65.691.131	CLAUDIA PATRICIA GUZMAN GONZALEZ	Profesional Universitario 2044-3	Aceptación renuncia para disfrutar de la pensión de vejez
93.116.382	GERMAN FLORIAN URREA	Técnico Administrativo 3124-11	Aceptación renuncia para disfrutar de la pensión de vejez

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 - CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un



ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0 www.itfip.edu.co

medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web del ITFIP www.itfip.edu.co , para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: info@itfip.edu.co

La presente constancia se publica en la página Web del ITFIP a los 9 días del mes de noviembre de 2022


GLORIA INES OLAYA URUEÑA
Profesional Especializado personal

